



## Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01764-2024	
Descripción	Designación Juez de Paz suplente Gral. Roca Dr. Henoch Romero Boue
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 906/2024
Organismo	INSPECTORIA DE JUSTICIA DE PAZ
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO BAROTTO, SERGIO MARIO APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (04/11/2024 12:46:45)



Firmado digitalmente por  
CECI Sergio Gustavo  
Fecha y hora: 01.11.2024  
14:25:03

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **RESOLUCIÓN**

#### **VISTO:**

El Expte. N° IJ-23-0015 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE GRAL. ROCA S/TERNA JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 5731, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en las mencionadas actuaciones mediante Nota de fecha 19 de diciembre de 2023, el Presidente del Concejo Deliberante de Gral. Roca eleva a la Inspectoría de Justicia de Paz, a cargo de la Dra. Ana Laura Licera, la propuesta de candidatos a ocupar dicho cargo, la que se ajusta a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 75 y 76 de la ley N° 5731, Orgánica del Poder Judicial).

Que dicha propuesta fue integrada por Henocho Romero Boue y Alejandra Elizabeth Tronelli, cuyos antecedentes personales y curriculares obran a fs 3/194.

Que mediante Acta de fecha 5 de julio de 2024, glosada a fs. 214, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Verónica Rodríguez, Marisa Calvo y Dino Maugieri -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a Alejandra Tronelli -quien fuera desaprobada- y a Henocho Romero Boue - quien fuera aprobado y declarado APTO para el cargo.

Que por último y conforme surge del Acta de fs. 228, del 30 de

Firmado digitalmente por  
APCARIAN Ricardo Alfredo  
Fecha y hora: 04.11.2024  
08:26:12

Firmado digitalmente por  
BAROTTO Sergio Mario  
Fecha y hora: 04.11.2024  
09:40:05



octubre de 2024, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes y perfil profesional del Dr. Henocho Romero Boue, considera procedente designarlo para el cargo de Juez de Paz suplente de la localidad de Gral. Roca.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que a fs. 200 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz suplente solicitada.

Que a fs. 201 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz suplente de Cipolletti.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 43 inc. T) de la Ley N° 5731.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el cargo de Juez de Paz suplente de la ciudad de Gral. Roca al Dr. Henocho ROMERO BOUE, DNI N° 34.358.532.

**Artículo 2°.-** El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley N° 5731.



**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.